



VISTO:

El expediente N° 37022/2009, por el que se tramita el llamado a concurso por concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva para la Cátedra de **SISTEMAS GRÁFICOS DE EXPRESIÓN-B**, dispuesto por Resolución n° 034/10 de este H.Cuerpo; Y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha tramitado en un todo de acuerdo a las disposiciones previstas en las Ordenanzas n° 55/96 y 57/97 de esta Facultad, que reglamentan el Régimen de Concursos de Jefes de Trabajos Prácticos,

Que el jurado interviniente se ha expedido, proponiendo el correspondiente orden de mérito,

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un despacho al respecto,

Que tratado sobre tablas en la sesión de la fecha, se acuerda su aprobación,

Por ello,

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Aprobar las actuaciones del concurso obrantes en el expediente N° 37022/2009.-

ARTÍCULO 2º.-Designar como Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva para la cátedra de **SISTEMAS GRÁFICOS DE EXPRESIÓN-B**, a la arquitecta **Silvina de Lourdes BARRAUD (Leg. 42410)**, a partir de la fecha y por el término de cinco (5) años.-

ARTÍCULO 3º.-Dejar sin efecto, a partir de la fecha, la designación interina de la arquitecta **Silvina BARRAUD** en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva de la cátedra de **SISTEMAS GRÁFICOS DE EXPRESIÓN-B**, como reemplazante de la arquitecta **Juana Lidia BUSTAMANTE**, que fuera dispuesta por Resolución n° 040/10 de este H.Cuerpo.-

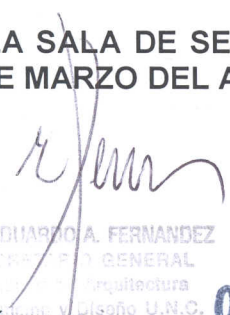


ARTÍCULO 4º.- La docente designada deberá concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.-


ARTICULO 5º.-La docente mencionada deberá pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTÍCULO 5º.- Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A UN DÍA DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-


Arq. EDUARDO A. FERNANDEZ
SECRETARÍA GENERAL
Facultad de Arquitectura
Urbanismo y Diseño U.N.C.




Arq. HUGO BONAIUTI
DECANO
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO - U.N.C.

RESOLUCIÓN Nº 011 /11.-